

Ilustre Municipalidad de Lota. Administración y Finanzas Departamento de Personal US/Ifm/jgv

LOTA, 30 de Noviembre de/2018.-DECRETO Nº 4449 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 538, de fecha 30/11//2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

en la ley Nº 18.883, Estatuto d) Lo dispuesto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

que indica.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización

25.05.2016. Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del

01 de Diciembre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2018, a , Técnico, Grado 12º/E.M.R., quien por don KLEBER ALENCAR CASTRO BARRIGA, C. I. Nº razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.-El (La) funcionario (a) KLEBER ALENCAR

CASTRO BARRIGA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.-Déjese establecido que don KLEBER ALENCAR

CASTRO BARRIGA, desempeñará funciones en Administración de Cementerio, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

ALCALDE

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación,

será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

PORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUES

CIPALI

SECRETARIO JEL ARJONA BALLESTER ECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASOVEZ VALENZUELA ALCALDE

CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Bo

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCION DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 32 9

Fecha: 11-12-2018